

Tarjeta Alimentaria

Decreto 2503/05

Decreto N° 2503 -21-XI-05-

Art. 1°.- Encomiéndase al Ministerio de Bienestar Social el estudio de nuevas alternativas en la metodología de prestación de los programas de atención alimentaria que se ejecután bajo su jurisdicción, cuyo principal objetivo sea la participación de los beneficiarios, a través de su involucramiento, libre elección y acceso a los alimentos.

Art. 2°.- En virtud de lo normado en el artículo anterior, el Ministerio de Bienestar Social, propondrá convenios a celebrar con autoridades municipales, entidades bancarias, cámaras empresariales e instituciones de la sociedad civil, y otros que coadyuven a la implementación de herramientas en favor de los beneficiarios de los programas de atención alimentaria.